

Buenos Aires, 7 de agosto de 1974.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales el Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 11 de la Capital solicita la adjudicación de los ambientes; y

**Considerando:**

Que existen dos locales Nos. 115 y 116 en el quinto piso del Palacio de Justicia, que deberá liberar el Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 26, conforme lo dispuesto por Resolución Nº 316 dictada por este Tribunal con fecha 29 de julio último (art. 2º).-

Que los referidos locales se encuentran próximos a los que en la actualidad ocupa el Juzgado recurrente, lo cual posibilita que su incorporación resulte funcional.-

Por ello, se RESUELVE:

1º) Asignar al Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 11 los locales Nos. 115 y 116 del quinto piso del Palacio.-

2º) Autorizar a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación y a la Intendencia del Palacio de Justicia a realizar las gestiones pertinentes y los trabajos necesarios para cumplimen-

///

///

tar el traslado dispuesto en el artículo anterior.-

3º) Regístrese, hágase saber y archívese.-

MIGUEL ANGEL BERCAITZ

ES COPIA

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'C. Bravo', is written over a horizontal line.

CARLOS MARIA BRAVO  
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA  
DE JUSTICIA DE LA NACION